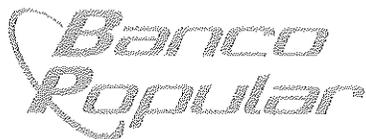


INFORME FINAL DE GESTIÓN

Nombre: **Luisa Chinchilla Vargas**
Dependencia: **Junta Directiva Nacional del Banco Popular**
Periodo de Gestión: **2019-2020**
Fecha: **23/02/2021**

INFORMACION DE USO PÚBLICO CBP A1

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.



INFORME FINAL DE GESTIÓN

“... Según lo establecido en el artículo 10 inciso j) del Reglamento de Juntas de Crédito Local y lo señalado en la Directriz dictada por la Contraloría General de la República No. D-1-2005-CO-DFOE (Directrices que deben de observar los colaboradores (as) obligados a presentar Informe Final de su Gestión, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno). En el caso de los miembros de Juntas de Crédito Local que presentan cargo de Suplentes y no asistieron a ninguna sesión, deben de igual forma presentar una nota de conclusión de labores, haciendo alusión al plazo de nombramiento y a la justificación correspondiente.” 1.

De acuerdo con lo antes citado, informo que, en el año 2019; fui nombrada como miembro suplente de la Junta de Crédito del Banco Popular en Heredia, por un período de dos años: 2019-2021.

En este tiempo, participé solo en una reunión, el día 12 de setiembre del 2019, siendo muy ínfima mi participación, por tanto, mi gestión.

Agradezco, la oportunidad brindada, para conocer aún más la institución.

Atentamente,



Luisa Chinchilla Vargas.

1. DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO, COMUNICADO, DIRCH-0235-2021